PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

RESOLUCIÓN VRA N°086/2016

MODIFICA PLAN DE ESTUDIO CONDUCENTE AL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADO EN KINESIOLOGÍA Y AL TÍTULO PROFESIONAL DE KINESIÓLOGO

VISTO:

1° La Resolución VRA N°094/2011 que aprueba la creación del plan de estudio conducente al grado académico de Licenciado en Kinesiología y al título profesional de Kinesiólogo y la Resolución VRA N°244/2012 que la complementa;

2° La Resolución VRA N°152/2015 que modificó el plan de estudio conducente al grado académico de Licenciado en Kinesiología y al Título Profesional de Kinesiólogo;

3° Los Decretos de Rectoría N°181/2001 y N°160/2002 que promulgaron los acuerdos del H. Consejo Superior de la Pontificia Universidad Católica de Chile, que aprobaron las directrices del nuevo Plan de Formación General y la incorporación de los cursos deportivos, respectivamente;

4° La Resolución VRA N°16/2008 que incorporó al Plan de Formación General los cursos de inglés (RII) y cursos de apoyo al rendimiento académico (CARA);

5° El Párrafo 2°, Del Sistema de Créditos, Artículo N°13 del Reglamento del Alumno de Pregrado que, en lo pertinente a la medición anual de trabajo académico del estudiante, establece la equivalencia de 60 créditos del Sistema de Créditos Transferibles, Chile (SCT) = 100 créditos UC;

6° La solicitud efectuada por el Decano de la Facultad de Medicina, respecto a tal modificación;

7° La opinión favorable del Director Académico de Docencia de la Vicerrectoría Académica, respecto a la modificación solicitada;

8° Las facultades que me confiere el Reglamento de los Organismos de la Rectoría de la Pontificia Universidad Católica de Chile, aprobado por Decreto de Rectoría N° 102/2011 en su artículo 9°, letra a);

RESUELVO:

1° Modifícase Resolución N°152/2015 resuelvo N°5 letra d), y los anexos que acompañan la resolución mencionada, del plan de estudio conducente al grado académico de Licenciado en Kinesiología y al título profesional de Kinesiólogo, en lo siguiente:

- Se elimina la exigencia de la aprobación de un Examen de Título, para la obtención del título profesional de Kinesiólogo.

PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

2° Se mantiene el resto de los Resuelvo y los anexos aprobados que acompañan la Resolución N°152/2015, a excepción de lo descrito en el Resuelvo 1° de la presente Resolución;

3° Esta modificación regirá para todos los alumnos que obtengan el título profesional, sin importar el año de ingreso a la Universidad.

Comuníquese, publíquese y archívese.
Santiago, 16 de agosto de 2016.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE
VRA
VICERRECTORIA ACADEMICA

JUAN LARRAÍN CORREA
Vicerrector Académico

GPP/BFD
JPR/ARP